	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

## 1.Ámbito de aplicación

**1.1** Estas condiciones generales de compra (en adelante "CGC") se aplicarán a todo tipo de materiales, artículos, productos y servicios relacionados con los mismos, (en adelante "Productos"), ofertados, vendidos o suministrados por proveedores, internos o externos (en adelante "Vendedor") a cualesquiera empresas o sociedades del Grupo Almesa (en adelante "Comprador").

**1.2** Las CGC se aplicarán a:

- (i) todas las solicitudes de oferta y solicitudes de presupuesto relativas a Productos realizadas por el Comprador (en adelante "Solicitudes de Oferta");
- (ii) a todos los pedidos de Productos realizados por el Comprador (en adelante "Pedidos"); y
- (iii) a todas las ofertas realizadas por el Vendedor al Comprador.

**1.3** Las CGC forman parte intrínseca de cualquier Solicitud de Oferta y Pedido realizado por el Comprador al Vendedor.

**1.4** En caso de discrepancia con cualquiera de las condiciones de venta propuestas por el Vendedor, prevalecerán en todo caso las presentes CGC.

**1.5** Las Solicitudes de Oferta no serán vinculantes para el Comprador. El Comprador sólo quedará vinculado a realizar una compra tras la confirmación expresa y definitiva de una Solicitud de Oferta mediante un Pedido.

**1.6** En caso de conflicto entre las condiciones de la Solicitud de Oferta y las condiciones del Pedido, prevalecerán siempre las condiciones de la confirmación del Comprador a través del Pedido.


**1.7** Los términos específicos acordados por escrito entre el Comprador y el Vendedor, así como las disposiciones especiales incluidas en los Pedidos del Comprador que entren en contradicción con las presentes CGC, prevalecerán sobre éstas.

## 2. Precios, presupuestos, condiciones de pago, facturación

**2.1** Los precios de los Pedidos del Comprador serán fijos, firmes y definitivos y no podrán ser objeto de revisión. Incluirán todos los impuestos (salvo el IVA), tasas, contribuciones, seguros y cualesquiera otros costes en los que incurra el Vendedor para la ejecución del Pedido hasta e incluyendo la entrega final mencionada por el Comprador, así como todo el material de embalaje, protección, amarre y anclaje y todos los documentos y herramientas necesarias para un funcionamiento completo del Producto, acorde a su función. Los Pedidos realizados por el Comprador también incluirán todos los pagos en concepto de propiedad intelectual, incluyendo cualesquiera derechos de terceros, que se devenguen con motivo de la entrega o prestación.

**2.2** Después de cada entrega de los Productos correspondientes a un Pedido, el Vendedor enviará las facturas por duplicado de acuerdo con todos los requisitos legales aplicables y con las instrucciones del Comprador, indicando el número y la fecha de Pedido del Comprador, las referencias del Comprador y del Vendedor, aquellos hitos contractuales facturables parcialmente si existen y especificando cualquier pago a cuenta o saldos existentes. Cada factura corresponderá a un solo Pedido.

**2.3** Las facturas correctamente emitidas se abonarán, salvo que Comprador y Vendedor acuerden por escrito un plazo distinto, en un plazo mínimo de 150 días, día 2 en el caso de Almesa, día 5 en el caso de Macrofluidos y día 10 en el caso de Procalsa, desde la fecha de aceptación de la entrega por el Comprador. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a retener el pago si el Vendedor no satisface los

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

requisitos del Pedido. En caso de retención por incumplimiento del Pedido, el Vendedor no tendrá derecho a reclamar intereses (ni aun parciales), penalizaciones o compensaciones de ningún tipo.

### 3. Entrega, transmisión de la propiedad, embalaje y transporte

**3.1** Salvo acuerdo expreso, todos los Productos serán entregados bajo el Incoterm DDP (siempre de acuerdo a la más reciente publicación de los INCOTERMS), y se descargarán en el último lugar indicado por el Comprador. Si el Pedido no incluye una indicación específica del lugar de entrega, se entregará en la zona de descarga del lugar de entrega en el que el Comprador realice habitualmente actividades de recepción de Productos.

#### 3.2 Antes de la entrega:

-El Vendedor se asegurará de examinar los Productos, para verificar que éstos cumplen con las especificaciones, cantidades, pesos y volúmenes que, en su caso, indique el Pedido, así como para detectar posibles daños en el embalaje o el Producto.

-Los Productos serán empaquetados de forma tal que no sufran daños durante su transporte y manipulación. Todos los Productos deberán ir correctamente marcados, según las normas aplicables, especialmente si se trata de Productos peligrosos y conforme a las instrucciones específicas del Comprador, si las hubiera. En el embalaje deberá indicarse como mínimo el número de Pedido, el código de los Productos, la referencia del Vendedor, la descripción del artículo, el peso y cantidad y todas aquellas indicaciones para un montaje adecuado, si son precisas. Las eslingas y demás materiales de manipulación serán suministradas con el Producto. Si el Comprador así lo solicita, el Vendedor deberá retirar y llevarse todo el material de embalaje después de la entrega. Si el Vendedor requiere equipos de elevación y descarga, deberá indicarlo al Comprador con la antelación suficiente y mínimo 24 horas antes de la entrega. En todo momento los equipos de elevación y manipulación usados por el proveedor, lo serán a su riesgo y bajo su responsabilidad.

-Los materiales y medios de embalaje serán seleccionados por el Vendedor de modo que se minimicen los costes de utilización, y se cumplan los objetivos para un correcto reciclaje, así como de protección, custodia, ahorro de energía y destrucción.


- Una semana después de que el 95% de la cantidad de cada línea de pedido esté suministrada, se cancelará automáticamente el resto de la línea que quedaba pendiente. Asimismo solo se aceptará un exceso de material del 5% en productos donde la unidad de medida sean metros o kilogramos, para los artículos con unidad de medida en unidades no se aceptará ninguno exceso en la entrega.

#### 3.3 Transporte:

El Vendedor tomará todas las medidas necesarias para realizar el transporte con la total garantía de calidad para el Producto y el respeto escrupuloso de los plazos. Los plazos de entrega reseñados en el Pedido tienen la naturaleza de condición esencial. El Comprador se reserva el derecho de anular el Pedido en caso de incumplimiento del plazo de entrega y reclamar los daños y perjuicios sufridos por tal causa, o bien aceptar la entrega y retener el importe de los daños y perjuicios causados con el retraso, sin que para ello sea necesario requerimiento previo alguno al Vendedor.

El Comprador se reserva el derecho de rechazar entregas parciales anticipadas, en cuyo caso podrá rechazar los Productos o, a su elección, almacenar los Productos a cuenta y riesgo del Vendedor.

El Vendedor deberá informar inmediatamente por escrito de cualquier posible retraso en la entrega, y de forma simultánea deberá facilitar toda la información referente a las causas del retraso, así como todas aquellas medidas tomadas por el Vendedor para acelerar la entrega y minimizar los daños que se produzcan al Comprador. En caso de retraso en la entrega, el Comprador tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro recurso, a una indemnización equivalente a un 1% del precio del Pedido por semana completa de retraso hasta un máximo de un 10%. El Comprador deberá informar de su intención de

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

reclamar los daños y perjuicios antes de la fecha de pago de la primera factura posterior a la fecha del retraso. Dicha compensación se realizará sin perjuicio del derecho del Comprador a reclamar otros daños y perjuicios relacionados con otros aspectos de la ejecución del Pedido por parte del Vendedor.

#### **4. Calidad, seguridad, desarrollo sostenible**

**4.1** El Vendedor definirá y aplicará programas y pautas de control de calidad relativas a su actividad y al cumplimiento de los Pedidos, realizando todas las investigaciones y pruebas de calidad necesarias, manteniendo plenamente informado al Comprador del resultado de dichas pruebas.

**4.2** El Comprador está sólidamente comprometido con la protección y la mejora de la seguridad, la salud, el diálogo social y el medio ambiente. La seguridad laboral es en particular una prioridad del Comprador. Los Productos y servicios suministrados por el Vendedor al Comprador cumplirán las normas de seguridad, salud, y las normas medioambientales aplicables a cada Pedido (sean éstas leyes, reglamentos o procedimientos de seguridad del Comprador).

**4.3** El Vendedor asumirá, por tanto, toda la responsabilidad y mantendrá al Comprador indemne de cualquier daño o efecto adverso provocado por su acción u omisión relativa a calidad, seguridad, salud y medio ambiente en su actividad y lo hará tanto respecto al Comprador como respecto a terceros con los que contrate el Comprador. El Vendedor asumirá su plena responsabilidad frente a terceros que contraten con el Comprador, en el caso de que el Comprador decidiera ejercer su derecho de anulación del Pedido por incumplimiento del Vendedor.

#### **5. Inspección, aceptación**


**5.1** Sin perjuicio de los términos del artículo 3.2 anterior, el Comprador se reserva el derecho a comprobar y verificar el progreso de la ejecución del Pedido y a realizar cualquier investigación y prueba de calidad que juzgue necesaria. El Vendedor proporcionará al Comprador libre acceso a sus instalaciones en todo momento a tales efectos. Esto no eximirá al Vendedor del cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de compraventa derivado del Pedido, ni las limitará en modo alguno.

**5.2** Todos los requisitos que figuran en los sistemas de calidad del Comprador deben ser considerados como condiciones del Pedido en sí mismas. El Comprador tendrá derecho a realizar auditorías de calidad y verificaciones del sistema de calidad del Vendedor o de sus subcontratistas. Es altamente recomendable que el Vendedor disponga de un sistema de calidad implantado de acuerdo a las normas ISO 9001 o sus equivalentes.

**5.3** En caso de rechazo de una entrega, parcial o totalmente, por parte del Comprador, los Productos rechazados serán almacenados y devueltos por cuenta y riesgo del Vendedor.

**5.4** El Vendedor deberá entregar al Comprador, en los plazos acordados pero como máximo en el momento de la entrega de los Productos, toda la documentación técnica relativa a éstos, (p.ej. manuales de uso y mantenimiento, manuales de formación, planos, fichas técnicas, fichas de seguridad del Producto, certificados de inspección de laminación, números de colada, etc.). Salvo que se indique lo contrario en el Pedido, por razones de adaptabilidad, aquellos Productos que contengan software, deberán acompañar los programas fuente y códigos objeto mencionados en los mismos.

**5.5** De no especificarse lo contrario, toda la documentación relacionada anteriormente deberá entregarse redactada en idioma español. Toda la documentación y herramientas técnicas de los Productos pasarán a ser propiedad del Comprador y se considerarán parte integrante de los Productos de acuerdo a estas CGC.

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

## 6. Garantías, responsabilidades

**6.1** El Vendedor garantiza que los Productos cumplen con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el Pedido y se ajustan a los propósitos específicos del Comprador, están libres de defectos de diseño, de materiales y de fabricación, cumplen los requisitos de funcionamiento y rendimiento exigidos por el Comprador y son conformes con los estándares, normas y reglamentos aplicables al Producto o servicio y especialmente con las normas de seguridad, salud laboral y legislación relativa al medio ambiente. Todas las declaraciones y garantías incluidas en los catálogos y folletos, material de ventas y programas de calidad del Vendedor serán vinculantes para éste. El Vendedor garantiza que las especificaciones particulares del Pedido se ajustan a las necesidades específicas del Comprador y reconoce haber estudiado a fondo dichas especificaciones.

**6.2** El Vendedor garantiza el correcto funcionamiento del Producto durante dos años desde su puesta en funcionamiento. Las reclamaciones efectuadas dentro del plazo de garantía, suspenderán el transcurso del periodo de garantía, hasta que el Vendedor haya subsanado el defecto, quedando ampliado el plazo de garantía por el periodo de suspensión transcurrido. La garantía del Vendedor cubrirá todos los costes asociados a la corrección del defecto, tales como los desplazamientos de técnicos, transporte de las mercancías a dependencias del Vendedor, costes de reemplazo o reparación.

**6.3** Si algún Producto no pudiera ser reparado estando vigente la garantía, el Comprador tendrá derecho a su solo criterio y por medio de una notificación escrita al Vendedor a:

- a) Anular el Pedido con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 8.2.
- b) Aceptar el Producto con una deducción equitativa de precio.
- c) Rechazar el Producto y solicitar el reemplazo de éste por uno a satisfacción.

Los Productos rechazados por cualquier razón serán devueltos al Vendedor, por cuenta y riesgo de éste, o se custodiarán en los almacenes del Comprador por cuenta y riesgo del Vendedor. Si transcurridos 15 días desde la notificación del rechazo, el Vendedor no los hubiere retirado, el Vendedor estará obligado a pagar los gastos de almacenaje. El Comprador podrá compensar dichos gastos con cualquier cantidad pendiente de abono al Vendedor.


**6.4** Si el Vendedor no atendiera a los reemplazos de los Productos rechazados en forma urgente o no efectuara la reparación diligentemente, según las circunstancias, el Comprador tendrá derecho a reparar los Productos por sí mismo o mediante un proveedor alternativo y a repercutir al Vendedor los correspondientes gastos, así como a compensarlos con cualquier cantidad pendiente de abono al Vendedor.

**6.5** Los Productos reparados o sustituidos estarán regulados por el presente artículo y su garantía entrará en vigor de nuevo a partir de la entrega de sustitución o reparación.

**6.6** El Vendedor será responsable de las pérdidas o daños directos, indirectos, imprevistos, especiales o consecuenciales, incluyendo la pérdida de beneficios o lucro cesante en que haya incurrido el Comprador como resultado de retrasos en la entrega, de los posibles defectos de los Productos o de cualesquiera otras deficiencias en la ejecución del contrato o Pedido por parte del Vendedor, y podrá retener y compensar dichos importes con cualquier cantidad pendiente de abono al Vendedor.

**6.7** Los derechos y recursos del Comprador reflejados en estas CGC serán aplicados adicionalmente a otros derechos y recursos previstos por ley.

**6.8** La inspección, aprobación o aceptación de los Productos por parte del Comprador, en ningún caso podrá eximir al Vendedor de su responsabilidad respecto a los defectos o cualquier otro incumplimiento de los requisitos del Pedido.

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

**6.9** El Vendedor garantiza el suministro de Productos, piezas o componentes, para su reparación, mantenimiento o extensiones, durante todo el periodo del respectivo contrato o Pedido, y garantiza además que no se cesará en la producción o distribución de dichos Productos en un plazo razonable. Si el Vendedor decidiera cesar en la producción o distribución de un Producto después de la fecha de finalización del contrato o Pedido, deberá avisar al Comprador con una antelación de cómo mínimo un año, de forma que el Comprador pudiera realizar Pedidos adicionales.

## **7. Derechos de propiedad intelectual**

**7.1** El Vendedor garantiza que los Productos cubiertos por el Pedido y la venta de éstos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, copyright, patentes o marcas registradas u otros derechos de terceros. El Vendedor deberá mantener al Comprador indemne de toda responsabilidad derivada de cualquier acción o demanda, responsabilidades, pérdidas, costes, gastos y honorarios debidos u originados por cualquier violación de derechos de terceros derivada de un Pedido. El Vendedor asumirá la defensa del Comprador, si éste le requiere, ante cualquier demanda, procedimiento y juicio instados contra el Comprador por esta causa. En todo caso, el Vendedor asumirá todos los costes vinculados a la defensa del Comprador frente a reclamaciones de terceros por vulneración de sus derechos de propiedad intelectual o industrial derivada de un Pedido.

**7.2** En el supuesto de que los Productos fueran objeto de demandas o reclamaciones por violación de los derechos de propiedad intelectual, el Vendedor deberá:

- a) Obtener el derecho de uso por el Comprador en el menor tiempo posible.
- b) Modificar o reemplazar los Productos con objeto de poner fin a la infracción. La modificación o reemplazo de los Productos no deberá en ningún caso suponer una merma o reducción de funcionalidad o aptitud de los Productos para el propósito particular del Comprador.


**7.3** Las creaciones sujetas a protección, los inventos patentables y sus resultados, en la medida en que se relacionen con el Pedido, serán propiedad del Comprador a menos que el Vendedor establezca que provienen de la capacidad inventiva exclusiva del Vendedor y que han sido desarrollados independientemente del Pedido.

**7.4** Los derechos de propiedad y copyright de diseños, planos, muestras y cualquier otro documento entregados al Vendedor junto con los Productos son propiedad del Comprador y dichos artículos no podrán ser divulgados o copiados a terceros sin la autorización expresa y escrita por parte del Comprador.

**7.5** Toda información referente al know-how, especificaciones, procedimientos y necesidades, así como toda la información técnica, documentación y datos del Comprador, facilitados por éste de forma verbal o escrita, serán considerados confidenciales, y no podrán ser divulgados por el Vendedor a terceros sin autorización previa y escrita del Comprador, durante un periodo mínimo de 10 años. Dicha información será utilizada exclusivamente por el Vendedor para la preparación de ofertas o presupuestos o para la ejecución del Pedido.

## **8. Resolución**

**8.1** El Comprador estará facultado en todo momento, aunque el Vendedor no hubiera incumplido ninguna obligación, para suspender el Pedido durante el periodo de tiempo que determine el Comprador, o para cancelar el Pedido en su totalidad o en parte con preaviso de tres días al Vendedor. En caso de una cancelación de un Pedido no fundada en un incumplimiento del Vendedor, el Vendedor podrá repercutir al Comprador los gastos en los que razonablemente haya incurrido hasta el momento de la cancelación del Pedido. El Vendedor no podrá en ningún caso reclamar ninguna indemnización por daños no previsibles o consecuenciales o por la pérdida de beneficios derivada de una cancelación.

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

**8.2** En el caso de que el Vendedor incumpliera algún término o condición del Pedido, el Comprador tendrá derecho, previo aviso por escrito al Vendedor y sin que ello suponga renuncia a cualquier otro recurso, a resolver el Pedido en parte o en su totalidad sin que ello suponga incurrir en obligaciones o responsabilidades adicionales y a recuperar los importes abonados por el Comprador al Vendedor, así como los gastos adicionales que se le puedan originar al Comprador por el suministro de Productos por un proveedor alternativo, y a la indemnización en concepto de pérdidas causadas por los eventuales retrasos de las entregas del Vendedor. La resolución del Pedido por parte del Comprador se comunicará por escrito.

## 9. Seguros

El Vendedor deberá suscribir y mantener vigentes todas aquellas pólizas de seguros necesarias para cubrir su responsabilidad frente al Comprador y a terceros de acuerdo con las presentes CGC. El Vendedor acuerda facilitar al Comprador, si éste lo requiere, los justificantes relativos a la cobertura de sus seguros y cumplir con dichos requisitos, incluyendo la responsabilidad frente a terceros, así como la responsabilidad frente al Comprador.

## 10. Subcontratación

**10.1** Si el Comprador autorizara al Vendedor a subcontratar total o parcialmente sus obligaciones, dicha subcontratación se realizará bajo su total responsabilidad y a sus expensas. El Vendedor deberá informar a sus subcontratistas de todas las obligaciones, condiciones y especificaciones de estas CGC, así como las del Pedido. El Comprador se reserva el derecho de rechazar aquellos subcontratistas del Vendedor que no cumplan con las presentes CGC.

**10.2** El Vendedor no podrá ceder el Pedido, los derechos y obligaciones previstos en el mismo, o los créditos devengados a su favor con motivo de su ejecución, sin el consentimiento previo escrito del Comprador.

## 11. Jurisdicción

El Pedido y las presentes CGC se regirán e interpretarán por las leyes del domicilio del Comprador. Todos los litigios relacionados con el Pedido serán resueltos por los Tribunales del domicilio del Comprador. No obstante, el Comprador se reserva el derecho a someter cualquier litigio con el Vendedor a los Tribunales del domicilio del Vendedor o a los Tribunales del lugar de la entrega del Producto.

## 12. Fraude y corrupción


**12.1** El Vendedor impedirá cualquier acción fraudulenta de sus representantes en relación con la recepción de cualquier suma de dinero procedente del Comprador.

**12.2** El Vendedor asume y garantiza, en relación con cualquiera de los Pedidos o con cualquier otro contrato con el Comprador, que:

a) No ha entregado ni entregará obsequios o comisiones a los representantes del Comprador;

b) No ha pactado ni pactará el pago de comisión alguna a ningún empleado, agente o representante del Comprador.

Si el Vendedor, o quienes actúen en su nombre, incumple lo dispuesto en este párrafo, el Comprador podrá resolver el Pedido y reclamar al Vendedor cualesquiera perjuicios económicos que la resolución le haya ocasionado.

	<b>DOCUMENT</b>	
	<b>CONDICIONES GENERALES DE COMPRA</b>	Date: 12/2009
		Review: 1

## Fuerza Mayor

**Si alguna de las partes se ve afectada por un acontecimiento que no hubiera podido preverse, o que previsto, fuera inevitable, incluyendo y sin ánimo exhaustivo, actos de terrorismo, insurrección, epidemias, inundaciones, terremotos u otro tipo de desastres naturales, (en adelante "Fuerza Mayor"), deberá informar inmediatamente por escrito a la otra parte del acontecimiento y deberá facilitar toda la información y pruebas relevantes relacionadas con el mismo, especialmente en aquello que afectare a la ejecución del Pedido.**

No obstante, las huelgas que afecten al Vendedor, al transporte público o acontecimientos de otra índole que pudieran afectar a los subcontratistas o proveedores del Vendedor, no serán considerados acontecimientos de Fuerza Mayor que excusen el cumplimiento del Pedido.

En caso de que aconteciera un fenómeno de Fuerza Mayor el Comprador tendrá derecho, a su criterio, a:

- a) acordar con el Vendedor una nueva fecha de entrega; o
- b) anular el Pedido o cualquier parte del mismo en cualquier momento sin obligación ni coste adicional y a solicitar el reembolso de cualquier importe ya abonado.

El importe de los envíos ya realizados se abonará únicamente si el Comprador puede utilizar los Productos correctamente a pesar del subsiguiente incumplimiento del resto del Pedido. Cualquier importe adicional recibido por el Vendedor como anticipo será reembolsado por el Vendedor.

Las averías en equipos, la escasez de materias primas o cualquier otra causa que escapara del control razonable del Comprador, y que impidiera el uso de los Productos solicitados o redujera las necesidades del Comprador respecto de los mismos, darán derecho al Comprador a posponer la entrega de los mismos o anular en parte o en su totalidad el Pedido, a su elección y sin que por ello incurriera en obligaciones o responsabilidades adicionales.